



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 06 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO:

El Informe N° 398-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de la Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Memorándum N° 469-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 303-2021-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 159-2021-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Presidencia de Consejo de Directivo N° 000016-2019/CEPLAN/PCD, se modificó la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD; en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y dispuso la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan Operativo Institucional – POI;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que, los gastos públicos que realizan las entidades del Estado con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, deben estar orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades, a través de los programas presupuestales pertinentes y sus unidades orgánicas (centros de costos), de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales, a favor de la población y de mejora o preservación de las condiciones de su entorno;

Que, el Decreto Legislativo N° 1432, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que, la Programación Multianual de Inversiones, vincula los objetivos nacionales, regionales y locales, establecidos en el planeamiento estratégico, con la priorización y asignación multianual de los fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario. Por tanto, los fondos públicos destinados a inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país con un enfoque territorial, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos, que permitan evaluar el avance respecto del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas;

Que, la Ordenanza N° 010-2016/MDPN que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el mismo que fuere modificado parcialmente mediante Ordenanza N° 007-2020/MDPN, establece en el numeral 2) del artículo 43° que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización tiene entre otras, las funciones de organizar y dirigir la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional – POI;

Que, para dichos efectos, se ha emitido el Reporte de Ejecución Presupuestaria correspondiente al I Semestre (enero-junio); así como la proyección del II Semestre (julio-diciembre), información relevante que ha servido de fuente para la Reprogramación Financiera de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional – POI Modificado;

Que, frente a la situación de emergencia sanitaria que viene afrontando nuestro país, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el Gobierno Central ha efectuado transferencias financieras con recursos ordinarios, para la adquisición de kits de limpieza y protección en los mercados; así como la atención a la población vulnerable del adulto mayor, que deben incorporarse dentro de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional – POI 2021 Modificado;

//...

//...

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el Informe N° 398-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 20 de octubre de 2021, hace de conocimiento que previa coordinación y asistencia técnica de CEPLAN; y los resolutivos y comunicados emitidos por dicha entidad como órgano rector del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, ha sistematizado y consolidado el Proyecto de Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Modificado, el cual asciende a S/. 13'614,145.00; asignándose para las Actividades Operativas S/. 8'909,021.00 y para Proyectos de Inversión S/. 4'705,124.00; orientados a la prestación de los servicios públicos municipales y el logro de los resultados prioritarios a favor de la población;

Que, por Informe N° 303-2021-GAJ/MDPN de fecha 05 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo por la procedencia de aprobar la Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, debiendo emitirse la resolución que corresponda;

Que, con Informe N° 159-2021-GAF/MDPN de fecha 15 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia Municipal para la continuación del trámite correspondiente, la misma que mediante Proveído N° 899-2021/GM de fecha 29 de noviembre de 2021 es remitida a la Secretaría General e Imagen Institucional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021 MODIFICADO de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el estricto cumplimiento e implementación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Modificado, a todas las Gerencias, Secretarías, Sub Gerencias, Jefaturas y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el seguimiento, control y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Modificado, a la Sub gerencia de Planeamiento, Presupuesto y racionalización.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente resolución y su anexo, en el portal web de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE